

LECTURAS BREVES ANTES DE LAS CONSULTAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE LA OBSERVACIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS



¿Qué es el Comité de los Derechos del Niño?

El Comité de los Derechos del Niño es un grupo de 18 expertos en derechos del niño procedentes de todo el mundo. Su trabajo es garantizar que la Convención sobre los Derechos del Niño se ponga en práctica. Esta Convención establece los derechos que deben hacerse realidad para que los niños, adolescentes y jóvenes desarrollen todo su potencial y estén protegidos de la violencia, los abusos y los daños. El Comité examina cómo se promueven y respetan los derechos del niño en cada país que se ha adherido a la Convención y formula recomendaciones útiles para que puedan mejorar.



Los derechos del niño son promesas que los gobiernos han hecho a los niños y jóvenes menores de 18 años para ayudarles a disfrutar de una buena vida, vivan donde vivan, y a mantenerse a salvo de peligros. La Convención sobre los Derechos del Niño explica quiénes son los niños, todos sus derechos y las responsabilidades de los gobiernos. Todos los derechos están relacionados entre sí, todos son igual de importantes y no se les pueden arrebatar a los niños.



¿Qué es la Observación general?

El Comité redacta documentos conocidos como «observaciones generales» para explicar con más detalle derechos específicos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y cómo los gobiernos y otras personas, como organizaciones no gubernamentales, académicos y defensores de los derechos humanos, incluidas las NNA, pueden comprender mejor y hacer realidad estos derechos. Hasta la fecha, el Comité ha redactado 26 Observaciones Generales y ahora está trabajando en una nueva que tratará sobre el acceso a la justicia y a recursos efectivos para aquellos niños cuyos derechos han sido violados. Será la Observación General nº 27.



¿Cómo se va a desarrollar la Observación General n° 27?

Mientras trabaja en una nueva Observación General, el Comité consulta al público, lo que significa que consulta a todo el mundo, incluidos las NNA y las organizaciones que trabajan con ellos. En este proceso, se realizan consultas específicas con infancia, basadas en recursos desarrollados con el apoyo del Equipo de Asesoría Infantil de Child Rights Connect.



¿Cuándo pueden participar los niños en la redacción de la Observación General n° 27?

1° ronda de consultas:

En primer lugar, el Comité prepara un documento llamado «nota conceptual» en el que explica el tema y el objetivo de la Observación General. A continuación, publica en su sitio web algunas preguntas sobre el tema a las que cualquiera puede responder. A partir de estas preguntas se consulta a las NNA.



Entre mayo y diciembre de 2024



DONE



Entre abril y junio de 2025

2° ronda de consultas:

A partir de las respuestas a las preguntas, el Comité prepara el primer borrador de la Observación General. Después, la comparte en su sitio web y todo el mundo puede comentarlo, incluidos las NNA.



La Observación General está finalizada!

Tras las dos rondas de consultas, el Comité termina de elaborar la Observación General y la comparte con todo el mundo en su sitio web, junto con traducciones a las lenguas de la ONU y una versión adaptada a las NNA.



Enero/mayo de 2026